



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLACINGO
OFICIO: CMADC-002-2025-A
ASUNTO: SE SOLICITA COTIZACIÓN

C. BENJAMIN ROSAS ZAMORA
APODERADO LEGAL DE
"TELÉFONOS DE MÉXICO" S.A.B. DE C.V.
AVENIDA PARQUE VÍA, NÚMERO EXTERIOR 198,
COLONIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
C.P. 65000.

PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo y con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la manera más atenta solicito de su invaluable apoyo a efecto de que tenga a bien emitir su cotización relativa a la contratación denominada "**SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO**"; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos a continuación:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>"SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA"</p> <p>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>a) SERVICIO DE INTERNET EMPRESARIAL ASIMÉTRICO (ADSL) DE 150 MBPS HASTA 1 GBPS</p> <p>SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON DISPONIBILIDAD DEL 96.7% (24 HORAS AL DÍA, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA). ENTREGAR EL SERVICIO DE INTERNET ASIMÉTRICO MEDIANTE RJ45 (ETHERNET 10/100/1000BASET) DE 150 MBPS HASTA 1 GBPS, GARANTIZANDO EL ANCHO DE BANDA. Dicho</p>	SERVICIO	1

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



	<p>SERVICIO DEBERÁ DE INCLUIR LA INSTALACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, Y DEBERÁ SER ENTREGADO EN UNA O VARIAS DE LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO.</p> <p>b) SERVICIO DE TELEFONÍA</p> <p>SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON DISPONIBILIDAD DEL 99.8% (24 HORAS AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA). DEBERÁ ENTREGAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL MEDIANTE LA CONEXIÓN DE TRONCALES DIGITALES POR MEDIO DE UN ENLACE DIGITAL E1 UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO. DISPONIBILIDAD DE 94 NÚMEROS (DID'S) LOCALES EN UNA MISMA SERIE CON ENLACES DIGITALES DE VOZ CON INTERFAZ G 703. PAQUETES DE TELEFONÍA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA, ASÍ COMO LLAMADAS A NÚMEROS CELULARES Y NÚMEROS 800, QUE SE AJUSTAN AL TRAFICO REQUERIDO, A FLN DE CONTAR CON LA CONEXIÓN HACIA LA RED PÚBLICA DE TELEFONÍA PSTN CON EFICIENCIA Y DE FORMA ÓPTIMA.</p> <p>c) SERVICIOS ESPECIALES</p> <p>CAPACIDAD PARA PROVEER SERVICIOS EN LA NUBE, SE DEBE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON DISPONIBILIDAD DEL 99.9% (24 HORAS AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA), DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO Y ENTREGAR LAS CREDENCIALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO Ó EN LAS INSTALACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO QUE SE LE INDICUEN.</p> <p>III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LOS SERVICIOS DEBERÁN SER PRESTADOR POR "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2025, EN LAS UBICACIONES LISTADAS A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• PRESIDENCIA MUNICIPAL: DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL NO S/N SAN JUAN CUAUTLANCINGO CENTRO CUAUTLANCINGO PUEBLA C.P. 72700• COMPLEJO DE SEGURIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN: AV. 20 DE NOVIEMBRE, BELLO HORIZONTE, 72127 SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUE.		
--	---	--	--



	<ul style="list-style-type: none">• CENTRO COMERCIAL CRUZ DEL SUR: DIRECCIÓN: BLVD FORJADORES DE PUEBLA #1009, LOCAL C5, CENTRO COMERCIAL, COL. BELLO HORIZONTE, CUAUTLANCINGO PUEBLA C.P. 72700• INSPECTORÍA NUEVO LEÓN: DIRECCIÓN: CALLE MAYA NTE. 7B, VILLAS DE SANTIAGO, CUATRO CAMINOS, C.P. 72730• MERCADO MUNICIPAL: DIRECCIÓN: MARGARITAS NO.4 L 125 MERCADO MUNICIPAL SAN JUAN CUAUTLANCINGO C.P. 72764 <p>IV. PERSONAL REQUERIDO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, CON MÍNIMO 2 PROFESIONISTAS TITULADOS EN INGENIERA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y/O CARRERA A FIN, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE ESTAS.</p> <p>V. ENTREGABLES CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>	
--	--	--

REQUISITOS TÉCNICOS

1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 10 años en contrataciones iguales o similares a la requerida en el cual se incluya.

2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- a) Escrito libre en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número de teléfono para cualquier aclaración con atención las 24 horas de día de lunes a domingo.
- b) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, éste deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



- a) A realizar la ejecución de los servicios en el plazo y lugar señalado por la contratante.
- b) A reponer sin costo adicional para la contratante la ejecución los servicios que presenten vicios ocultos, durante el plazo que en ningún caso será menor a un año contado a partir de su recepción.

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los servicios.

- c) A garantizar la ejecución del servicio durante la vigencia del contrato, contado a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la Contratante.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.
- e) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, con motivo de la ejecución del servicio contratado, infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- f) A garantizar ejecutar la totalidad durante la vigencia del contrato, contados a partir de la formalización del contrato.

5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
- IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
- V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamén, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

7.- Los licitantes deberán incluir en su cotización, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO Puebla, vigente; en caso de no contar con registro vigente, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato. (copia simple legible).

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. Los licitantes deberán presentar junto con su cotización, copia simple legible de su última declaración anual presentada con su respectivo acuse de recibo de la Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el sello o liga digital correspondiente, y la última declaración provisional presentada (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



2. Los licitantes deberán presentar junto con su cotización copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la cotización.

4. El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales técnicos, económicos, y que oferten el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

5. Los pagos se realizarán en exhibiciones, durante la vigencia del contrato respectivo, mediante trasferencia electrónica, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa ejecución de los servicios a entera satisfacción de la Contratante.

6. Datos de facturación:

NOMBRE: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA.

R.F.C.: MCP850101944.

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CÓDIGO POSTAL 72700, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

7. Los licitantes deberán presentar junto con su cotización, documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

8.- Los licitantes deberán presentar junto con su cotización documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2017.

REQUISITOS INFORMATIVOS

1. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción IV, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2025 (con copia simple legible).

2. La contratación se llevará a cabo mediante contrato fijo de conformidad a lo establecido en el artículo 107de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



está obligada a la ejecución del monto mínimo del contrato, quedando las máximas sujetas a las necesidades y disponibilidad presupuestal de la Contratante.

3. La ejecución del servicio contratado deberá llevarse a cabo en las diferentes oficinas administrativas del municipio de Cuautlancingo, de lunes a viernes en días hábiles a partir de la formalización del contrato y hasta el 28 de febrero de 2025.

4. La presentación de los entregables descritos en la descripción de cada partida deberá realizarse dentro de los plazos señalados en el domicilio indicado en las mismas.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

5. Documentos para la formalización del contrato (original y dos copias simples legibles).

A) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la persona moral haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

D) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral.

E) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante; o bien, tratándose de personas morales, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

G) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro en el Padrón, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato.

H) Constancia de No Adeudo expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2025.

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



I) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

J) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017.

K) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la cotización.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

6. No se aceptará la participación conjunta.

7. La descripción y requisitos que se plasman en la presente requisición derivan de la solicitud efectuada por la contratante, por lo que el Representante para esta requisición y para efectos del procedimiento de contratación, así como los actos que resulten del mismo, serán:

REPRESENTANTE

Nombre: Luis César Díaz Lara

Cargo: Director de Gobierno Electrónico

Correo electrónico: gobierno.electronico@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 5660146597

8. La contratante nombra para efectos de la contratación y suscripción del contrato al Administrador y Verificador, siendo los siguientes:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Nombre: Luis César Díaz Lara

Cargo: Director de Gobierno Electrónico

 **Palacio Municipal**
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 **01 222 285 13 62**

www.cuautlancingo.gob.mx



Correo electrónico: gobierno.electronico@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: [5660146597](tel:5660146597)

El Administrador del contrato deberá supervisar la ejecución de los servicios, así mismo realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, igualmente podrá solicitar al proveedor, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

El administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrara contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la entidad contratante, así como aquellos que ejecuten servicios con especificaciones distintas de las convenidas de conformidad con el artículo 136 de la Ley en la materia; asimismo, supervisará que los servicios se hayan ejecutado en tiempo y forma y cumplan con la calidad y especificaciones estipuladas en la descripción de las partidas.

En caso de que la persona designada como Administrador ya no se encuentre en el cargo, deberá firmar el jefe inmediato o el que para la fecha de suscripción del contrato ocupe el cargo.

9. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en, la entrega de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no ejecutados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. No pudiendo rebasar la suma de la aplicación de las penas convencionales el diez por ciento del monto total del contrato; ya que, en caso de rebasar tal porcentaje, la contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027
**GOBIERNO
MUNICIPAL**
Tradición y futuro

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 02 DE ENERO DE 2025

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

C.C.P. Archivo
M.C.T.O.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLACINGO
OFICIO: CMADC-002-2025-B
ASUNTO: SE SOLICITA COTIZACIÓN

C. JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
APODERADO LEGAL DE
“TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES” S.A.P.I. DE C.V.
AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO EXTERIOR 252, PISO 6
COLONIA LA OTRA BANDA COYOACAN CIUDAD DE MÉXICO C.P. 04519.
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo y con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la manera más atenta solicito de su invaluable apoyo a efecto de que tenga a bien emitir su cotización relativa a la contratación denominada “**SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO**”; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos a continuación:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>“SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA”</p> <p>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>a) SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL 50 MBPS</p> <p>SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON DISPONIBILIDAD DEL 99.5% (24 HORAS AL DÍA, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA). ENTREGAR EL SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE UN ACCESO DEDICADO MEDIANTE RJ45 (ETHERNET 10/100/1000BASET) A UNA VELOCIDAD DE 50 MBPS CON SEGURIDAD TI Y MONITOREO PROACTIVO, GARANTIZANDO EL ANCHO DE BANDA Y SU EXCLUSIVIDAD. DICHO SERVICIO DEBERÁ DE INCLUIR LA INSTALACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	SERVICIO	1

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

*Jorge Vázquez Santamaría
RECIBI SOLICITUD DE
COTIZACIÓN 02-01-2025*



	<p>NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, DIRECCIONAMIENTO IP FIJO A SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y DEBERÁ SER ENTREGADO EN UNA O VARIAS DE LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO.</p> <p>b) SERVICIO DE INTERNET EMPRESARIAL SIMÉTRICO 200/200 MBPS</p> <p>SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON DISPONIBILIDAD DEL 99.5% (24 HORAS AL DÍA, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA). ENTREGAR EL SERVICIO DE INTERNET SIMÉTRICO MEDIANTE RJ45 (ETHERNET 10/100/1000BASET) A UNA VELOCIDAD DE 200/200 MBPS, GARANTIZANDO EL ANCHO DE BANDA. Dicho SERVICIO DEBERÁ DE INCLUIR LA INSTALACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, DIRECCIONAMIENTO IP FIJO O DINÁMICO A SOLICITUD DE LA CONTRATANTE Y DEBERÁ SER ENTREGADO EN UNA O VARIAS DE LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO.</p> <p>c) SERVICIO DE INTERNET EMPRESARIAL ASIMÉTRICO (ADSL) DE 200 MBPS</p> <p>SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON DISPONIBILIDAD DEL 96.7% (24 HORAS AL DÍA, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA). ENTREGAR EL SERVICIO DE INTERNET ASIMÉTRICO MEDIANTE RJ45 (ETHERNET 10/100/1000BASET) DE 200 MBPS, GARANTIZANDO EL ANCHO DE BANDA. Dicho SERVICIO DEBERÁ DE INCLUIR LA INSTALACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, Y DEBERÁ SER ENTREGADO EN UNA O VARIAS DE LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO.</p> <p>d) SERVICIO DE TELEFONÍA</p> <p>CAPACIDAD PARA PROVEER SERVICIOS DE LÍNEA TELEFÓNICA ANALÓGICA, SE DEBE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON DISPONIBILIDAD DEL 99.8% (24 HORAS AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA), DEBERÁ ENTREGAR EL SERVICIO EN ROSETA RJ11 EN LAS INSTALACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO QUE SE LE INDIQUEN.</p> <p>CAPACIDAD PARA PROVEER SERVICIOS DE TELEFONÍA SIP MEDIANTE 30 TRONCALES, SE DEBE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON DISPONIBILIDAD</p>		
--	--	--	--



	<p>DEL 99.8% (24 HORAS AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA), DEBERÁ ENTREGAR EL SERVICIO EN RJ45 EN LAS INSTALACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLACINGO QUE SE LE INDICUEN.</p> <p>e) SERVICIOS ESPECIALES</p> <p>CAPACIDAD PARA PROVEER SERVICIOS EN LA NUBE, SE DEBE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON DISPONIBILIDAD DEL 99.9% (24 HORAS AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA), DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO Y ENTREGAR LAS CREDENCIALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO Ó EN LAS INSTALACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLACINGO QUE SE LE INDICUEN.</p> <p>III. LUGAR Y PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LOS SERVICIOS DEBERÁN SER PRESTADOR POR "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN LAS UBICACIONES LISTADAS A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">PRESIDENCIA MUNICIPAL: DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL NO S/N SAN JUAN CUAUTLACINGO CENTRO CUAUTLACINGO PUEBLA C.P. 72700COMPLEJO DE SEGURIDAD MUNICIPAL: DIRECCIÓN: AV. 20 DE NOVIEMBRE, BELLO HORIZONTE, 72127 SAN JUAN CUAUTLACINGO, PUE.PARQUE RECREATIVO EL AMEYAL: DIRECCIÓN: EL CARMEN NO 3 SAN JUAN CUAUTLACINGO CENTRO CUAUTLACINGO PUEBLA C.P. 72700DIF MUNICIPAL: DIRECCIÓN: URANGA NO 52 N/A DEL CALVARIO SAN JUAN CUAUTLACINGO PUEBLA C.P. 72700CENTRO CULTURAL: DIRECCIÓN: 2 DE ABRIL NO 14 N/A BARRIO DEL PERDÓN SAN JUAN CUAUTLACINGO PUEBLA C.P. 72700BODEGA MUNICIPAL: DIRECCIÓN: SOLEDAD NO 11 BARRIO DEL CALVARIO SAN JUAN CUAUTLACINGO PUEBLA C.P. 72700CERI SAN LORENZO: DIRECCIÓN: PROLONGACIÓN MORELOS NO 134 N/A NUEVO LEÓN SAN JUAN CUAUTLACINGO PUEBLA C.P. 72706	
--	---	--



	<ul style="list-style-type: none">RESERVA TERRITORIAL: DIRECCIÓN: C. MAYA SUR NO 51 N/A BELLO HORIZONTE PUEBLA C.P. 72735CERI CUATRO CAMINOS: DIRECCIÓN: AVENIDA MÉXICO - PUEBLA NO 1640 N/A BARRIO DEL CALVARIO SAN JUAN CUAUTLANCINGO PUEBLA C.P. 72704CERI NUEVO LEÓN: DIRECCIÓN: A. LÓPEZ MATEOS NO 11 N/A NUEVO LEÓN SAN JUAN CUAUTLANCINGO PUEBLA C.P. 72015 <p>IV. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, CON MÍNIMO 2 PROFESIONISTAS TITULADOS EN INGENIERA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y/O CARRERA A FIN, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE ESTAS.</p> <p>V. ENTREGABLES</p> <p>CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>		
--	--	--	--

REQUISITOS TÉCNICOS

1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 10 años en contrataciones iguales o similares a la requerida en el cual se incluya.

2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número de teléfono para cualquier aclaración con atención las 24 horas de día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, éste deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar la ejecución de los servicios en el plazo y lugar señalado por la contratante.
- b) A reponer sin costo adicional para la contratante la ejecución los servicios que presenten vicios ocultos, durante el plazo que en ningún caso será menor a un año contado a partir de su recepción.
Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los servicios.
- c) A garantizar la ejecución del servicio durante la vigencia del contrato, contado a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la Contratante.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.
- e) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, con motivo de la ejecución del servicio contratado, infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- f) A garantizar ejecutar la totalidad durante la vigencia del contrato, contados a partir de la formalización del contrato.

5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
- IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
- V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamén, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

7.- Los licitantes deberán incluir en su cotización, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO Puebla, vigente; en caso de no contar con registro vigente, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato. (copia simple legible).

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. Los licitantes deberán presentar junto con su cotización, copia simple legible de su última declaración anual presentada con su respectivo acuse de recibo de la Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el sello o liga

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



digital correspondiente, y la última declaración provisional presentada (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

2. Los licitantes deberán presentar junto con su cotización copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la cotización.

4. El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales técnicos, económicos, y que oferten el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

5. Los pagos se realizarán en exhibiciones, durante la vigencia del contrato respectivo, mediante trasferencia electrónica, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa ejecución de los servicios a entera satisfacción de la Contratante.

6. Datos de facturación:

NOMBRE: MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA.

R.F.C.: MCP850101944.

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CÓDIGO POSTAL 72700, CUAUTLACINGO, PUEBLA.

7. Los licitantes deberán presentar junto con su cotización, documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

8.- Los licitantes deberán presentar junto con su cotización documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2017.

REQUISITOS INFORMATIVOS

1. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLACINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción IV, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLACINGO para el ejercicio fiscal 2025 (con copia simple legible).

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



2. La contratación se llevará a cabo mediante contrato fijo de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la ejecución del monto mínimo del contrato, quedando las máximas sujetas a las necesidades y disponibilidad presupuestal de la Contratante.

3. La ejecución del servicio contratado deberá llevarse a cabo en las diferentes oficinas administrativas del municipio de Cuautlancingo, de lunes a viernes en días hábiles a partir de la formalización del contrato y hasta el 28 de febrero de 2025.

4. La presentación de los entregables descritos en la descripción de cada partida deberá realizarse dentro de los plazos señalados en el domicilio indicado en las mismas.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

5. Documentos para la formalización del contrato (original y dos copias simples legibles).

A) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la persona moral haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

D) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral.

E) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante; o bien, tratándose de personas morales, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

G) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro en el Padrón, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



H) Constancia de No Adeudo expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2025.

I) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

J) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017.

K) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la cotización.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

6. No se aceptará la participación conjunta.

7. La descripción y requisitos que se plasman en la presente requisición derivan de la solicitud efectuada por la contratante, por lo que el Representante para esta requisición y para efectos del procedimiento de contratación, así como los actos que resulten del mismo, serán:

REPRESENTANTE

Nombre: Luis César Díaz Lara

Cargo: Director de Gobierno Electrónico

Correo electrónico: gobierno.electronico@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 5660146597

8. La contratante nombra para efectos de la contratación y suscripción del contrato al Administrador y Verificador, siendo los siguientes:

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Nombre: Luis César Díaz Lara

Cargo: Director de Gobierno Electrónico

Correo electrónico: gobierno.electronico@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 5660146597

El Administrador del contrato deberá supervisar la ejecución de los servicios, así mismo realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, igualmente podrá solicitar al proveedor, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

El administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrara contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la entidad contratante, así como aquellos que ejecuten servicios con especificaciones distintas de las convenidas de conformidad con el artículo 136 de la Ley en la materia; asimismo, supervisará que los servicios se hayan ejecutado en tiempo y forma y cumplan con la calidad y especificaciones estipuladas en la descripción de las partidas.

En caso de que la persona designada como Administrador ya no se encuentre en el cargo, deberá firmar el jefe inmediato o el que para la fecha de suscripción del contrato ocupe el cargo.

9. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en, la entrega de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no ejecutados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. No pudiendo rebasar la suma de la aplicación de las penas convencionales el diez por ciento del monto total del contrato; ya que, en caso de rebasar tal porcentaje, la contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUAUTLACINGO, PUEBLA 02 DE ENERO DE 2025


C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLACINGO, PUEBLA.

C.C.P. Archivo
M.C.T.O.

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx